



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Consecutivo:

Nombre del informe

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP, CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2019

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO
FECHA: 2020-01-15 09:37 PRO 1552525

RAD INICIAL:

POLOS: 1

DESTINO: Subsecretaría de Gestión Corporativa

TRAMITE: Estudios o Informes

CLASIFICACION: Derecho de petición

ANEXOS: No

COPIADO A: Oficina Asesora de Prensa y Comunicacio

REMITENTE:

3-2020-00812.

**Área(s)
Auditada(s) -
Responsable(s)**

Dirección de Planeación
Dirección de Servicio al Ciudadano
Dirección de Sisbén
Dirección de Gestión Humana
Dirección Participación y Comunicación Planeación
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental
Dirección de Taller del Espacio Público
Dirección de Economía Urbana
Dirección de Estratificación
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Dirección de Planes Parciales
Dirección de Sistemas
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Oficina de Control Disciplinario Interno
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos
Subsecretaría de Planeación Territorial
Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Subsecretaría Jurídica
Subsecretaría de Gestión Corporativa

1. Objetivo

Verificar la elaboración y la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y hacer seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en él, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del capítulo V de la Versión 2 de la "estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" que fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en la "metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas", emitida por la Veeduría Distrital en 2018.

2. Alcance

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para la vigencia 2019, con corte a diciembre 31 de 2019.

JCS

3. Criterios

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC, formulado en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para la vigencia 2019.
- Metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas, emitida por la Veeduría Distrital en 2018.
- Consolidado del seguimiento, con corte a diciembre 31 de 2019, radicado por la Dirección de Planeación con el número 3-2020-00646 de enero 13 de 2020.

4. Resultados del informe

4.1. Introducción	2
4.2. Versiones, ajustes y modificaciones	3
4.3. Publicación y monitoreo	3
4.4. Acciones programadas	3
4.5. Responsables	4
4.6. Plazos programados	5
4.7. Nivel de cumplimiento del PAAC	6
4.8. Retrasos, demoras o incumplimientos	8

4.1. Introducción

El seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC que se formula anualmente para la entidad, está establecido en el numeral 1 del capítulo V de la Versión 2 de la "estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano" que fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la señalada estrategia, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. En dicho documento se establecen 3 cortes: abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de cada vigencia.

Las Directrices Generales del Sistema de Control Interno formuladas en el Tomo 1 emitido por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - DDDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en diciembre de 2018, han previsto que el informe contenga los resultados identificados para todos los componentes del PAAC.

Por lo anterior, el presente informe analiza los resultados de los componentes a través del cumplimiento de las acciones que se definieron en cada uno de ellos.

De otro lado, se aplica lo establecido en la metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas, emitida por la Veeduría Distrital en 2018.

Finalmente, se tiene en cuenta lo establecido al respecto en el Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.2. Versiones, ajustes y modificaciones

En lo corrido de la vigencia 2019, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC en la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, tuvo las siguientes versiones:

Tabla 1: Versiones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP durante 2019.

Versión	Control de cambios	Acciones	Fecha de la versión	Aprobación de E-LE-055 en el SIG	Publicación en Web
1	Se formuló el PAAC 2019 con las acciones inicialmente previstas	54	Enero de 2019	Acta 15 de enero 30 de 2019	Enero 24 de 2019
2	Se incluyó el aumento de canales y/o puntos de atención en SuperCADE Manitas y Ferias de Servicio, dentro de la estrategia de racionalización de trámites.	65	Abril de 2019	Acta 89 de abril 25 de 2019	Abril 23 de 2019
3	Se incluyó en el componente de racionalización, la racionalización de tipo tecnológico app Supercade virtual según Circular 036 de 2019 de la Secretaría General.	83	Noviembre de 2019	Acta 280 de noviembre 14 de 2019	Noviembre 14 de 2019

Fuente: Portal Web de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP y módulo de control de documentos del aplicativo SIPA.

La OCI fue informada de los cambios surtidos en la versión 3, mediante correo electrónico que fue emitido de manera automática por el módulo de control de documentos del aplicativo SIPA, con motivo de la expedición del acta 280 de noviembre 14 de 2019.

Es de señalar que algunas acciones que fueron declaradas como “vencidas” en los seguimientos de abril y agosto de 2019, no fueron ajustadas en sus plazos en las versiones inmediatamente siguientes del PAAC.

4.3. Publicación y monitoreo

La Oficina de Control Interno verificó la publicación del PAAC en los siguientes vínculos de la Web:

- <http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2019>
- <http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2019-version-02>
- <http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2019-version-03>

4.4. Acciones programadas

El PAAC 2019, contó con 83 actividades distribuidas en todos los componentes, como se muestra a continuación:

3406

Tabla 2: cantidad de acciones formuladas en cada componente del PAAC

Componente	Subcomponente	Versión 3	
		Act	Total
Gestión del riesgo de corrupción	Política de administración de riesgos	3	8
	Construcción del mapa de riesgos de corrupción	1	
	Consulta y divulgación	2	
	Monitoreo o revisión	1	
	Seguimiento	1	
Estrategia de racionalización de trámites	Racionalización de trámites	30	30
Rendición de cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	8
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3	
	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	1	
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	2	
Servicio a la ciudadanía	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	3	16
	Fortalecimiento de los canales de atención	7	
	Talento Humano	2	
	Normativo y procedimental	1	
	Relacionamiento con el ciudadano	3	
Transparencia y acceso a la información	Lineamientos de transparencia activa	4	9
	Lineamientos de transparencia pasiva	1	
	Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	1	
	Criterio diferencial de accesibilidad	2	
	Monitoreo del acceso a la información pública	1	
Iniciativas adicionales	Código de Integridad Alistamiento	1	12
	Código de Integridad Armonización	1	
	Código de Integridad Diagnóstico	1	
	Código de Buen Gobierno Implementación	1	
	Código de Integridad Seguimiento y Evaluación	1	
	Talento Humano / Seguimiento y Evaluación	3	
	Relacionamiento con el ciudadano	1	
	Racionalización de trámites	3	
Total		83	83

Fuente: Versión 1, 2 y 3 del PAAC de la SDP para la vigencia 2019.

4.5. Responsables

En la ejecución de las acciones de la versión 3 del PAAC 2019 participaron dos instancias y 18 de las 41 áreas de la entidad. Las áreas que participaron en el mayor número de actividades fueron la Dirección de Planeación y la Dirección de Servicio al Ciudadano. La siguiente tabla amplía esta información:



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 3: Cantidad de acciones del PAAC en que participa cada área.

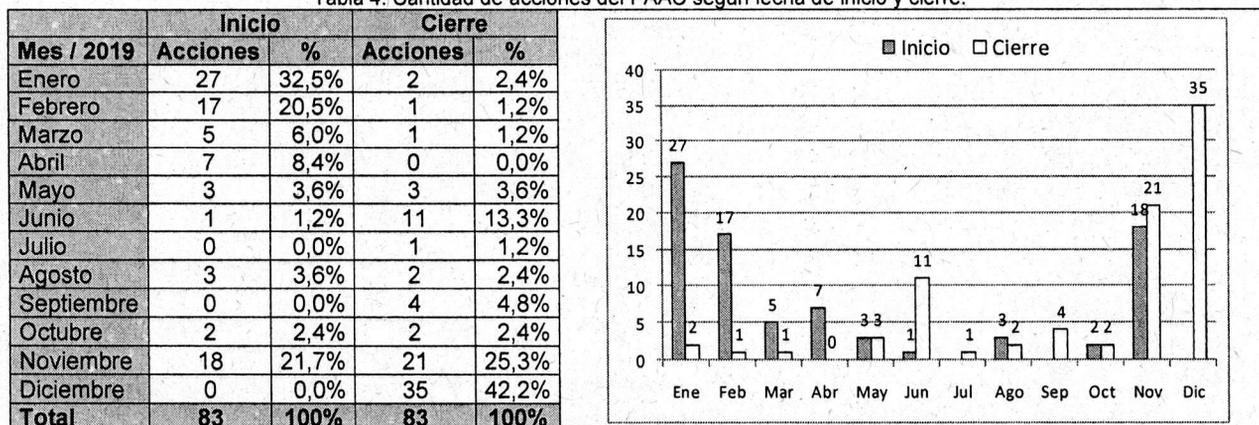
Tipo	Área o instancia	Cantidad de acciones del PAAC en que participa cada área o instancia
Área	Dirección de Planeación	35
	Dirección de Servicio al Ciudadano	17
	Dirección de Sisbén	13
	Dirección de Gestión Humana	6
	Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	5
	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	4
	Oficina de Control Interno	4
	Dirección de Taller del Espacio Público	3
	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	3
	Dirección de Economía Urbana	2
	Dirección de Estratificación	2
	Dirección de Planes Maestros y Complementarios	2
	Dirección de Planes Parciales	2
	Dirección de Sistemas	2
	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	2
	Oficina de Control Disciplinario Interno	1
	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	1
	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	1
Instancia	Grupo de Gestores de Integridad	3
	Comité Directivo	1

Fuente: Versión 1, 2 y 3 del PAAC de la SDP para la vigencia 2019.

4.6. Plazos programados

Los momentos "pico" para el inicio y cierre de las acciones definidas en la versión 3 del PAAC del 2019, fueron principalmente los dos primeros meses del año con el inicio del 53% de las acciones, y los dos últimos meses año con el cierre del 68% de las acciones, como se muestra a continuación:

Tabla 4: Cantidad de acciones del PAAC según fecha de inicio y cierre.



Fuente: Versión 1, 2 y 3 del PAAC de la SDP para la vigencia 2019.

4.7. Nivel de cumplimiento del PAAC

El cumplimiento del PAAC fue evaluado desde tres metodologías:

a) Estado de las acciones con criterios de la Veeduría Distrital

La metodología “Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, emitida por la Veeduría Distrital en 2018, socializada por dicha instancia el 10 de junio de 2019, estableció unas líneas para el seguimiento al PAAC, con base en la siguiente escala:

Tabla 5: Parámetros de resultados de la evaluación del PAAC.

Calificación	Cumplimiento
0-59,99	Bajo
60-79,9	Medio
80-100	Alto

Fuente: Metodología “Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, de la Veeduría Distrital en 2018

Los criterios y variables establecidos por la Veeduría fueron calificados por la OCI para la entidad, con base en la escala anterior, y los resultados son los siguientes:

Tabla 6: Calificación del PAAC de la SDP, con la metodología de la Veeduría Distrital.

Fase / criterio	Indicador	Calificación	Total
Publicidad	Publicación PAAC	100	100
	Publicación mapa de riesgos	100	
	Publicación de la política de administración de riesgos	100	
	Publicación del histórico PAAC	100	
Contenido	Aspectos formales del plan	100	100
	Contenidos de la matriz de riesgos del PAAC	100	
	Racionalización de trámites	100	
	Rendición de cuentas	100	
	Atención al ciudadano	100	
	Transparencia y acceso a la información	100	
	Iniciativas adicionales	100	
Total			100

Fuente: Análisis propio.

Como se puede apreciar, se cumple con todos los elementos de la metodología, lo cual ubica a la entidad en un nivel de cumplimiento **alto** según las líneas de la Veeduría.

b) Estado de las acciones con criterios DAFF

El nivel de cumplimiento de las actividades de la estrategia del PAAC viene dado por una escala formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF en la segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia, que la SDP debió cumplir de la siguiente manera:



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 7: Acciones a cumplir en cada corte para ubicar el PAAC en la clasificación del DAFP.

Clasificación del DAFP para el nivel de cumplimiento del PAAC			Cantidad de acciones que deben estar finalizadas en cada corte (según lo presentado en la tabla 4)		
Porcentaje	Zona	Color	Abril 30	Agosto 31	Diciembre 31
0 a 59%	Baja	Rojo	1 a 2 de 4	1 a 12 de 21	1 a 49 de 83
60 a 79%	Media	Amarillo	3 de 4	13 a 16 de 21	50 a 66 de 83
80 a 100%	Alta	Verde	4 de 4	17 a 21 de 21	67 a 83 de 83

Fuente: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 de 2015, versiones 1, 2 y 3 del PAAC de la SDP para la vigencia 2019 y análisis propio.

Como resultado se encontró que la SDP finalizó setenta y dos (72) de ochenta y tres (83) acciones, logrando un cumplimiento del 87%, lo cual ubica el PAAC de la SDP en zona alta para el 2019, de acuerdo con la clasificación del DAFP.

c) Estado de las acciones con criterios OCI

Las áreas hicieron seguimiento a cada una de las actividades a su cargo en el módulo de "PAAC" de la herramienta SIIP y cargaron las evidencias respectivas en el módulo de "evidencias" de la misma herramienta, luego la Dirección de Planeación remitió un consolidado mediante el radicado 3-2020-00646 de enero 13 de 2020 y, posteriormente, la Oficina de Control realizó el seguimiento a cada actividad y lo consignó en la misma herramienta tecnológica, junto con el estado de cada acción, para lo cual aplicó los siguientes criterios:

Tabla 8: parámetros de clasificación definidos por la OCI para las acciones del PAAC.

Estado	Acciones que tienen una o varias de las siguientes situaciones:
En desarrollo	- Se adelanta de manera normal dentro de los términos programados.
En alerta	- Reporta un bajo porcentaje de ejecución frente a lo programado. - No reporta información y/o evidencia en el seguimiento. - El seguimiento y/o la evidencia no se relacionan con la acción formulada.
Vencida	- No alcanza el 100% de gestión a la fecha de finalización.
Cerrada	- Cumplida.
Total	

Fuente: Análisis propio.

El resultado, en términos generales, fue el siguiente:

Tabla 9: Estado de las acciones del PAAC al cierre de 2019.

Componente	Estado	En desarrollo	En alerta	Vencida	Cerrada	Total
Gestión del riesgo de corrupción			1		7	8
Estrategia de racionalización de trámites		5	1		24	30
Rendición de cuentas					8	8
Servicio a la ciudadanía					16	16
Transparencia y acceso a la información				2	7	9
Iniciativas adicionales				2	10	12
Total		5	2	4	72	83
Porcentaje		6%	2%	5%	87%	100%

Fuente: Análisis propio.

La OCI confirmó el cierre de setenta y dos (72) de ochenta y tres (83) acciones, logrando un cumplimiento del 87%.

JLCS

El detalle del seguimiento de cada acción puede ser consultado por las áreas en la herramienta tecnológica interna SIIP.

4.8. Retrasos, demoras o incumplimientos

Las siguientes actividades del PAAC presentaron retrasos o demoras o incumplimientos:

Tabla 10: Retrasos o demoras o incumplimientos del PAAC.

Actividad	Área	Nota
Presencia de la SDP con este trámite en el nuevo punto de atención de la red CADE "SuperCADE Manitas".	Dirección de Sisbén	La puesta en operación del Supercade Manitas se adelantará en 2020.
Diseñar y realizar piezas e infografías con subtítulos y/o lenguaje de señas.	Dirección de Servicio al Ciudadano	Aunque se evidenciaron videos del SISBÉN con un importante contenido de texto escrito, no se ha incorporado el lenguaje de señas.
Seguimiento Comité de Gestión y Desempeño	Dirección de Planeación	El área reportó un avance de 90%.
Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT.	Dirección de Servicio al Ciudadano	Se hizo una revisión aleatoria en SUIT y se encontró que no todos los trámites tienen diligenciados los datos de operación. Por ejemplo el trámite de "Certificado de riesgo de predios" no cuenta con información de 2019. Se recomienda incorporar esta acción en el PAAC 2020 bajo el liderazgo de una única área de la entidad, sobre lo cual se sugiere a la Dirección de Servicio al Ciudadano.

Fuente: Análisis propio.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

En las tres escalas de medición (Veeduría Distrital, DAFP y OCI), el nivel de cumplimiento es alto. Es de destacar que se cumplieron 72 acciones para el logro es del 87%, lo cual representa un poco más que la vigencia inmediatamente anterior, en la cual se cerraron 59 acciones en un logro de 86.8%.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

Nº	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1.	En la generación de nuevas versiones del PAAC, además de incluir o retirar actividades, es necesario revisar los contenidos de las que permanecen, en especial los plazos de ejecución, teniendo como referente los informes de seguimiento que sobre el particular produce la Oficina de Control Interno. Esto con el fin de evitar que acciones vencidas en los primeros seguimientos permanezcan vencidas durante toda la vigencia.	4.2.	Dirección de Planeación
2.	Las evidencias presentadas como soporte de los avances pueden ser objeto de mejora en el sentido de que sean más estratégicas y precisas. Se sugiere sensibilizar a las áreas en la conformación de las evidencias.	4.7.c	Dirección de Planeación
3.	Aunque el cumplimiento del PAAC fue alto, puede elevar su porcentaje de logro.	5.1	Dirección de Planeación

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

5.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (sí/no)	Tema clave (Max 5)
1.	No se identificaron situaciones críticas.							

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia Porras	Diciembre 31 de 2019	Enero 14 de 2020
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	NA		

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO